



Lunes 6 de mayo de 2024

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Los recientes hechos que se han difundido públicamente demuestran la necesidad de realizar profundas modificaciones al proceso penal y todas las normas que establecen pautas de interpretación o valoración de la prueba que vienen violando los principios de IGUALDAD y averiguación de la VERDAD MATERIAL, esenciales para que exista un proceso justo.

Las normas del Nuevo Código del Proceso Penal, la ley 19.580 y sus erróneas interpretaciones propiciadas por determinados operadores y organizaciones que reivindicán la ideología de género, han venido limitando el poder de contralor de los Jueces y la Defensa para que se conozca LA VERDAD, generando múltiples situaciones de injusticia.

La visualización de la falta de garantías en estos casos notorios, que afecta a políticos de distintos partidos, son una ínfima parte de los que ocurren todos los días en el sistema, siendo demostrativo de lo poco fiable que es privilegiar la versión de una parte por su género u orientación sexual o el ocultamiento de identidades o pruebas que impidan a la contraparte saber quien lo denuncia o acusa, cuando lo que debe primar es la transparencia para la averiguación de la verdad material.

Las garantías tradicionales en las sociedades democráticas son fruto de siglos de evolución del derecho, tendientes a asegurar la IGUALDAD de trato de TODOS los seres humanos y la averiguación de la VERDAD para evitar situaciones de injusticia, siendo evidente que estas normas necesariamente deben ser modificadas, puesto que en la práctica se ha visto que están siendo mal aprovechadas para la persecución de fines espurios.

Nuestra Asociación ha presentado ante el Parlamento hace ya dos años un proyecto de reforma del Código del Proceso Penal y ha conformado una Comisión con destacados docentes y operadores del sistema conocedores de la realidad penal para una reforma integral del sistema, que se centre nuevamente en la IGUALDAD y la VERDAD material, principios de los que nunca debió haberse alejado.

Comisión Directiva
Asociación de Abogados Penalistas del Uruguay